

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 27/03/2019 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
1449	2019	27/03/2019 - 14:57	27/03/2019 - 02:57:55

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte

Interesado/s:

TITULAR	Documento
AYMING ESPAÑA S.A.U.	C.I.F.:A82205758
Domicilio	C.P.
Pº CATELLANA 91 PTA.13	(CEUTA)

Asunto:

Asunto	Modalidad
DEP. CONTRATACIÓN	INFORMES DE CONTRATACIÓN
Extracto, Explicación	
JUSTIFICACION BAJA DESPROPORCIONADA EXPTE 57/2018	
Destino	
Contratación	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
DEP. CONTRATACION - INFORMES CONTRATACION		

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre



Maria del Mar Ruiz del E

Presidencia del Consejo de Administración de PROCESA, S

| Editar perfil | Guías de Ayuda | Finalizar sesión

Inicio Licitaciones Administración Información Contacto Buscador Datos abiertos

Búsqueda | Detalle | Caja General de Depósitos

Preparación licitación AL P Publicada/Recepción de solicitudes/Recepción de ofertas Evaluación Resolución AAP AAD AADJ AF Modificación de Contrato R D

Expediente

57/2018

Ocultar Perfilado

ACCIONES P

- Crear licitadores.
- Admitir/Excluir licitador
- Comunicar Admisión/Ex
- [ley 34] Configurar adju
- [ley 34] Publicar adju
- [ley 34] Configurar forr
- [ley 34] Publicar formal
- [ley 34] Configurar mo

Resumen Licitación PPT PCAP Contactos Anexos Pliego Preguntas y Respuestas Licitadores Admisión/Exclusión Resolución

Guardar Licitación

Fecha y hora límite para hacer preguntas

Lista de preguntas y respuestas

Actualización	Pregunta	Estado
27-03-2019 12:28	A/A PROCESA, Siguiendo su requerimiento para que en el plazo de 5 días hábiles a contar...	Pendiente eliminar

Usuario que pregunta ayming

Actualización 27-03-2019 12:28

Pregunta A/A PROCESA, Siguiendo su requerimiento para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, aportemos la justificación correspondiente de Oferta anormalmente baja, procedemos a enviar dicha justificación por correo electrónico a la siguiente dirección: mmruiz@procesa.es. Hemos intentado enviar el documento a través de la Plataforma pero no hemos encontrado la ruta correcta. Por favor, confirmenos que el

Respuesta

Guardar pregunta

Cancelar

Guardar Licitación

Inicio Aviso Legal Protección de datos Guía de Navegación RSS Mapa web Accesibilidad

María del Mar Ruíz del Portal

De: DIEZ DIAZ Manuel <mdiez@ayming.com>
Enviado el: miércoles, 27 de marzo de 2019 12:42
Para: mmruiz@procesa.es
Asunto: AYMING - Justificación correspondiente de Oferta anormalmente baja (REF 57/2018)
Datos adjuntos: Argumentario Oferta Ayming_Diputación de Ceuta_57-2018_signed.pdf
Importancia: Alta

A/A PROCESA,

- Le escribo de AYMING, Consultora que se ha presentado la siguiente licitación lanzada por su Organismo: **Servicios de elaboración de un plan de captación de inversiones estratégicas en Ceuta**, REF 57/2018.

Siguiendo su requerimiento recibido el día 21 de Marzo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, aportemos la justificación correspondiente de Oferta anormalmente baja, procedemos a enviar dicha justificación por correo electrónico a la siguiente dirección: mmruiz@procesa.es. Hemos intentado enviar el documento a través de la Plataforma pero no hemos encontrado la ruta correcta. Por favor, confirmenos que el envío por correo electrónico es válido.

Muchas gracias

Manuel Diez Diaz

Senior Account Manager
Ayming Spain

Mob : +34 636694999
Paseo de la Castellana 91
Planta 13
28046 Madrid



ayming.com  

This message and any attachments are confidential and intended solely for the addressees, it may contain confidential and/or privileged information. Any use not in accord with its purpose, any dissemination or disclosure, either whole or partial, is prohibited except formal approval. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Our Company will not be liable for the message if altered, changed or falsified.

Ce message et toutes les pièces jointes sont confidentiels et établis à l'intention exclusive de leurs destinataires, ils peuvent contenir des informations privilégiées et/ou confidentielles. Toute utilisation de ce message non conforme à sa destination, toute diffusion ou toute publication, totale ou partielle, est interdite, sauf autorisation expresse. Si vous recevez ce message par erreur, merci de le détruire et d'en avvertir immédiatement l'expéditeur. Notre société décline toute responsabilité au titre de ce message s'il a été altéré, déformé ou falsifié.

**EXPEDIENTE Nº: 57/2018**

D. Carlos Adolfo Artal de Lara, con DNI 50717912Z, en representación de la empresa AYMING ESPAÑA, S.A.U. con N.I.F nº A-82205758 y domicilio en PASEO DE LA CASTELLANA 91, 13ª PLANTA CP 28046 Teléfono 91 575 03 01,

Expone los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 de marzo de 2019, la entidad Ayming España, S.A.U presenta oferta al concurso con expediente nº 57/2018.

Segundo. Con fecha 21 de marzo de 2019, la entidad Ayming España, S.A.U recibe notificación indicando que la oferta presentada puede ser considerada anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con los parámetros fijados en el pliego rector del contrato, requiriéndole justificar las valoraciones de las ofertas y precisar las condiciones de las mismas, en particular las que se refieren al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que dispongan para ejecutar las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Presenta las siguientes,

ALEGACIONES

Primera. El cálculo del precio ofertado por Ayming España, S.A.U en la licitación de referencia tiene dos componentes:

- a. El número de horas incurridos por cada uno de los perfiles
- b. El precio facturado por cada uno de los perfiles

$$\text{Precio Total Ofertado} = \sum_{j=1}^9 \text{Horas Perfil}_j \times \text{Precio Perfil}_j = 70.776\text{€} \quad (1)$$

A continuación se analizarán estos dos componentes para justificar la valoración económica de la oferta y precisar las condiciones de la misma, en particular las que se refieren al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que dispongan para ejecutar las prestaciones propuestas, garantizando el respeto a las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.



Segunda. En referencia al **número de horas de cada perfil (Componente a) de la ecuación 1)**, es necesario precisar que Ayming España, S.A.U lleva a cabo una importante inversión propia en actividades de análisis, difusión y divulgación de los diferentes elementos del sistema nacional de innovación (SNI) español y de inversión empresarial. Estas actividades son financiadas principalmente con fondos propios de la entidad, aunque puntualmente se consiguen fondos públicos para ampliar el alcance de estos trabajos.

Con base en esta actividad de análisis y divulgación, Ayming España, S.A.U manifiesta tener ya adelantados, al menos parcialmente, varias de las actividades recogidas en la presente oferta, lo que le permite no tener que repercutir al contrato esas horas incurridas, y que por lo tanto no han formado parte del precio total ofertado descrito en la fórmula anterior (**ecuación 1**).

A continuación, se procede a detallar las tareas actualmente avanzadas por Ayming España, S.A.U, debido a varios trabajos realizados previamente, y atendiendo a la tipología de actividad que desarrolla como Agente de Innovación e Inversión.

FASE 0. DESARROLLO METODOLÓGICO Y APLICACIÓN A LAS FASES II, III Y IV DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Inicialmente, y para asegurar el éxito en el desarrollo del proyecto, se debe tener creada una metodología de trabajo y una serie de herramientas que permitan la ejecución del contrato en los términos y características exigidas. Principalmente, estas herramientas serán utilizadas en las Fases II, III y IV que se describirán posteriormente.

Para ello, Ayming tiene ya concebida y contrastada una metodología de trabajo dinámica y participativa que ha podido probar con éxito en la ejecución de otros contratos, entre los que cabe citar:

- ✧ Estudio de atracción de inversiones empresariales para la Ciudad de Málaga.
- ✧ Servicios de consultoría para la evaluación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) 2013-2017 y de apoyo en la elaboración y difusión del plan de ciencia, tecnología e Innovación 2018-2022.
- ✧ Elsevier España eHealth Solutions: Boosting business by innovation.
- ✧ Plan Estratégico: Sea of Innovation Cantabria Cluster

El desarrollo de otros Planes Estratégicos con objetivos similares, ha permitido a Ayming disponer no solo del conocimiento sino de plantillas, herramientas, sistemas e indicadores que le permite poder ofrecer un precio mucho más competitivo que otras empresas que no hayan hecho trabajos previamente similares.

En concreto, Ayming tiene desarrollado un panel propio (basado en su metodología de estudio GROW e Innovation Business Discovery® y en la metodología de Business Model Canvas) que permitirá ser utilizado en sesiones dinámicas para los siguientes fines del contrato:



- Recabar de los agentes económicos y sociales de la ciudad su opinión sobre la situación económica de Ceuta y su evolución futura
- Señalar carencias cuya subsanación mejoraría la capacidad de atracción de inversiones
- Identificar sectores con potencial de crecimiento
- Proponer una estructura de seguimiento del Plan, con indicación de quiénes deben formar parte del mismo, y método de revisión y adaptación permanente y de adopción de acuerdos.

Teniendo en cuenta este detalle de tareas y el grado de avance de la actividad, el precio no repercutido es de 5.833,33 €.

FASE I. CONTEXTUALIZACIÓN

La primera fase del proyecto tiene como finalidad contextualizar la ciudad desde un punto de vista objetivo. Para ello se llevará a cabo un análisis técnico en el que se analizará la información previa disponible y se realizará una serie de actividades que sentarán los pilares de desarrollo del Plan de captación de inversiones propuesto. Para ello, cabe destacar la realización de las siguientes actividades:

Análisis del Régimen Económico y Fiscal Especial de Ceuta

Se identificarán los aspectos más relevantes y beneficiosos del Régimen Económico y Fiscal de Ceuta de cara a la implantación de empresas en la ciudad.

Ayming cuenta con consultores especializados en distintos regímenes tributarios y fiscales con experiencia contrastada en los puntos objetos de análisis. Además, Ayming ha desarrollado diversos estudios de impacto económico y fiscal, y muchos de ellos con foco en la inversión y en el fomento de la innovación, que le permiten contar con una fuerte base de conocimiento en la materia. Entre estos estudios cabe citar los siguientes:

- ✧ Realización del estudio “Análisis comparativo sobre el diseño, configuración y aplicabilidad de Incentivos Fiscales a la Innovación empresarial”, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- ✧ Análisis comparativo sobre el diseño, configuración y aplicabilidad de Incentivos Fiscales a la Innovación empresarial (realizado para el Ministerio de Ciencia e Innovación).
- ✧ Publicación del barómetro internacional de financiación de la innovación [en colaboración con CDTI y COTEC], que cuenta con 10 ediciones.
- ✧ Realización del proyecto de investigación “El sistema sectorial de Innovación TIC (SSI-TIC): Un marco analítico de referencia para las pymes”, financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una subvención, para los ejercicios 2009 y 2010, dentro del Subprograma Avanza I+D (Expediente TSI-020110-2009-15).
- ✧ Proyecto de investigación “Patrones Sectoriales en la globalización de la Innovación. Evidencia empírica del caso español”, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid.



- ✳ Proyecto de investigación “Desarrollo de un marco conceptual explicativo de la innovación como factor determinante del riesgo de crédito de las empresas”, en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid.
- ✳ Realización de Proyecto de Servicio de asistencia técnica para la dinamización y explotación de los indicadores del Observatorio Español de I+D+I (ICONO).

Teniendo en cuenta este detalle de tareas y el grado de avance de la actividad, el precio no repercutido es de 3.811,11 €.

Revisión de estudios previos realizados y tejido empresarial

En este punto, la finalidad es obtener un análisis de los estudios realizados como punto de partida del nuevo Plan a elaborar. Además, se realizará un estudio sectorial a partir de BBDD sobre el tejido empresarial de Ceuta y se identificarán a los principales agentes (clústeres, asociaciones, centros tecnológicos, etc.) ubicados en la ciudad.

El coste de esta tarea se repercute totalmente en el presupuesto del proyecto.

Análisis de factores macroeconómicos decisivos en la atracción de inversión

El objetivo de esta tarea es realizar un análisis sobre la situación macroeconómica de la ciudad a partir de la información disponible en diferentes fuentes estadísticas. Entorno económico (PIB, empleo, etc.), población, innovación, factores territoriales y culturales, transporte y comunicaciones, educación, etc.

Durante esta fase se analizarán los indicadores seleccionados para cada uno de los objetivos identificados, además de otros considerados de interés. Los datos serán extraídos de diferentes bases de datos disponibles en repositorios públicos de diversos organismos. Para el análisis se plantea la valoración de distintos indicadores, entre los que se encuentran algunos de los siguientes:

- ✳ Entorno económico y PIB
- ✳ Empleo
- ✳ Población
- ✳ Mercado de trabajo
- ✳ Conocimiento e Innovación: (GI+D/PIB, Número y porcentaje de empresas que hacen I+D sobre el total de empresas con actividades innovadoras, Gastos e inversiones en I+D+i, Intensidad e Impacto de la innovación, etc.)
- ✳ Turismo
- ✳ Educación
- ✳ Indicadores sectoriales por códigos de actividad

Para esta tarea, Ayming ha realizado previamente varios **estudios de la evolución de los principales indicadores en materia de I+D+i**, así como otro estudio de diversos pilares estadísticos contenidos en el Instituto Nacional de Estadística (INE), como son: *Estadística sobre actividades de I+D*, *Encuesta sobre innovación en las empresas*, *Estadística sobre el uso de biotecnología e Indicadores de alta tecnología* y otras *Estadísticas Financieras y Monetarias*.



Para la realización de estos estudios se han llevado a cabo tareas de procesado de datos de las Actividades de I+D y de las Actividades de Innovación en las empresas tanto a nivel sectorial y tecnológico como para cada Comunidad Autónoma.

Además, en esta fase de extracción y manejo de bases de datos, se han realizado previamente diversos estudios que permiten no repercutir al Licitador la totalidad de horas incurridas en el desarrollo de esta fase.

Teniendo en cuenta este detalle de tareas y el grado de avance de la actividad, el precio no repercutido es de 4.044,44 €.

FASE II IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES

Esta fase tiene como objetivo explorar las diferentes opciones de las que dispone Ceuta para alcanzar los objetivos establecidos. Para ello, se llevarán a cabo un análisis interno y otro externo en el que participarán, tanto agentes de la Administración como agentes económicos e la ciudad.

El coste de esta tarea se repercute totalmente en el presupuesto del proyecto.

FASE III. ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES

Los resultados obtenidos en la fase anterior, se analizarán y priorizarán haciendo uso de diferentes herramientas.

El coste de esta tarea se repercute totalmente en el presupuesto del proyecto.

FASE IV. PLAN DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN CEUTA

Como resultado de las fases anteriores se obtendrán diferentes conclusiones estratégicas que servirán a la ciudad de Ceuta como hoja de ruta a la hora de establecer la estrategia a seguir para atraer inversión empresarial a la ciudad. Toda la información será recopilada en un informe final.

Los recursos asociados a esta fase se repercuten íntegramente en el presupuesto del proyecto por estar ligados a la propia ejecución.



A modo de conclusión y analizando el detalle de las tareas presentado, el **grado de avance** del proyecto global se establece en un **14,07 %**. Por ello, la oferta económica presentada es inferior a la ejecutada realmente, al considerar que parte de las tareas detalladas ya han sido desarrolladas por el grupo técnico de trabajo de Ayming.

Se detalla en las siguientes tablas el detalle de las horas ya avanzadas para el desarrollo de los trabajos detallados en la oferta técnica, cuantificándolas económicamente para obtener el precio global del proyecto, que ascendería a **84.464,89 €**.

	Precio ofertado	Precio no repercutido
Fase I	70.776,00	13.688,89
PRECIO REAL (ofertado + no repercutido)	84.464,89 €	

Tercera. Una vez que se ha justificado el coste intrínseco del contrato, se verifica la posibilidad de llevar a cabo la ejecución del proyecto con las máximas garantías de calidad. Por tanto, se procede en este apartado a justificar que **los precios unitarios facturados** en el presente contrato por cada uno de los perfiles (**componente b) de la ecuación 1**) corresponden a precios de mercado, que permiten obtener a Ayming España, S.A.U rentabilidades similares a las que otras entidades que pertenecen al mismo sector (rentabilidades de mercado).

En primer lugar, se presenta en la siguiente tabla los costes totales correspondientes a cada uno de los perfiles.

Perfil /Nivel	Retribución Media Perfil (A)	Coste Seguridad Social Medio Perfil (B)	Costes Indirectos (C)	Coste Total Empresa Medio por perfil (D=A+B+C)	Coste Horario Medio por perfil (E=D/1.800 h)
Director Proyecto	40.000 €	14.000,00 €	7.800,00 €	61.800,00 €	34,33 €
Consultor Senior	31.000 €	9.300,00 €	6.045,00 €	46.345,00 €	25,75 €
Analista	31.000 €	9.300,00 €	6.045,00 €	46.345,00 €	25,75 €
Consultor Técnico	24.000 €	7.200,00 €	4.680,00 €	35.880,00 €	19,93 €

Para realizar un análisis comparado de la rentabilidad se utilizará como parámetro de cálculo de la rentabilidad el FCMU (*Full Cost Mark Up*) que tiene la siguiente expresión:

$$FCMU = \frac{\text{Margen Operativo (EBIT)}}{\text{Coste Operativos Totales}}$$

De acuerdo a esta fórmula, el FCMU de la participación de cada perfil es la siguiente:



Perfil /Nivel	Coste total empresa horario por perfil (E)	Precio horario facturado por perfil (F)	FCMU por perfil $G=(F-E)/E$
Director Proyecto	34,33 €	39 €	13,59%
Consultor Senior	25,75 €	30 €	16,52%
Analista	25,75 €	30 €	16,52%
Consultor Técnico	19,93 €	24 €	20,40%

Para realizar el contraste de si las rentabilidades obtenidas por los diferentes perfiles propuestos por Ayming España, S.A.U corresponden a rentabilidades de mercado, se ha utilizado como fuente de información secundaria, la base de datos SABI (Sistema de Análisis de Balances Ibéricos), de la editorial Bureau Van Dijk, que dispone de la información de Cuentas Anuales de más de 2 millones de empresas.

La metodología para determinar el precio de mercado es la establecida por la OCDE a la hora de determinar el valor de mercado de las operaciones entre entidades vinculadas.

A continuación se presenta un estudio de rentabilidades de empresas que trabajan en el mismo sector de Ayming España, S.A.U (mismo CNAE-2009, es decir, el CNAE 7022- Otras actividades de consultoría de gestión empresarial). Asimismo, se ha realizado un filtro adicional para considerar empresas de tamaño similar al de Ayming España, S.A.U, tanto en número de empleados como en volumen de facturación.

Asimismo, se han seleccionado aquellas empresas con fecha de constitución anterior al 1 de enero de 2010, para eliminar las empresas de reciente constitución, que pudiesen introducir sesgos en las rentabilidades obtenidas.

A continuación se presentan los criterios utilizados para realizar la selección de empresas y el número de empresas

	Resultado etapa	Resultado búsqueda
1. CNAE 2009(Sólo códigos primarios): 7022 - Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	23.915	23.915
2. Fecha de constitución: desde 01/01/2010	119.077	1.924
3. Forma jurídica España: Sociedad anónima, Sociedad Limitada	1.382.772	1.922
4. Último número empleados: mínimo 10, máximo	171.772	76
5. Importe neto Cifra de Ventas (mil EUR): Últ. año disponible, min=100, max=10.000	673.454	65
Búsqueda booleana : 1 Y 2 Y 3 Y 4 Y 5		
	TOTAL	65

Para cada una de las 65 empresas obtenidas se ha procedido a determinar el parámetro FCMU de la empresa, en los últimos 3 años.

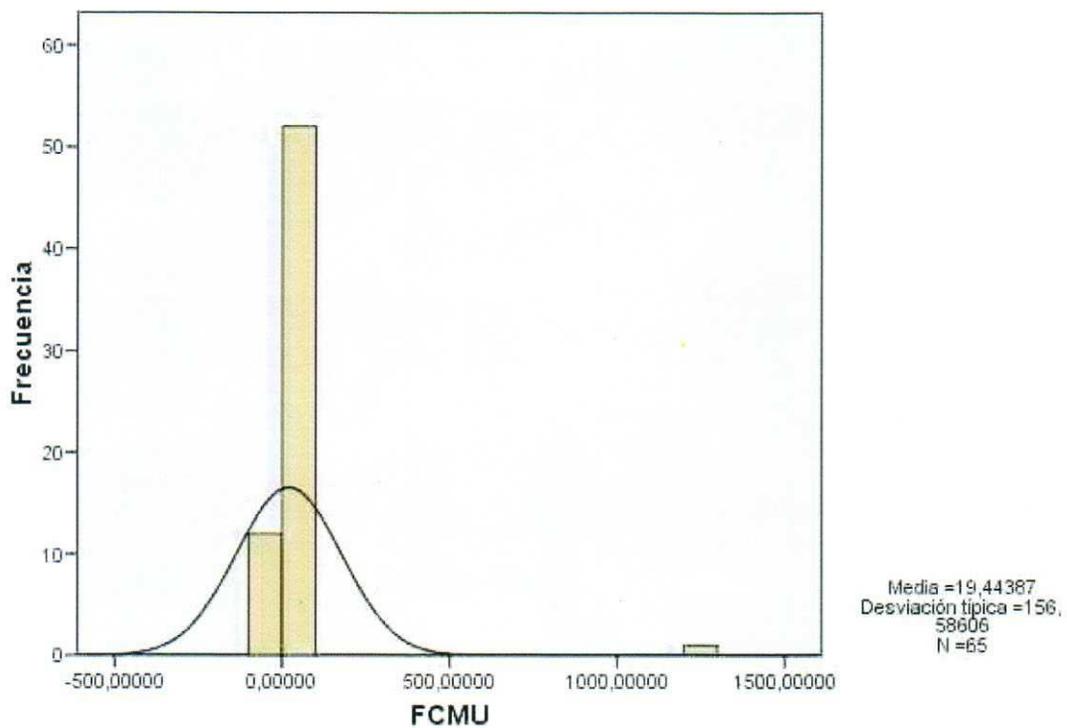
A modo de ejemplo, los datos obtenidos para el año 2015 (último año disponible para una muestra completa) se presentan en la siguiente tabla y gráfico:



Estadísticos

FCMU		
N	Válidos	65
	Perdidos	0
Media		19,44387
Mediana		,0395210
Mínimo		-1,33008
Máximo		1262,456
Percentiles	25	,0143550
	50	,0395210
	75	,1196420

Histograma



Se puede comprobar que el recorrido intercuartílico IQ1-IQ3 corresponde a valores de rentabilidad FCMU [1,44%-11,96%].



En la tabla que se presenta a continuación se detallan los resultados obtenidos para los 3 ejercicios analizados.

Parámetros	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Mínimo	-133,01%	-99,35%	-99,17%
Primer cuartil [IQ1]	1,44%	-3,83%	-1,95%
Mediana	3,95%	1,90%	2,95%
Tercer cuartil [IQ3]	11,96%	13,17%	15,15%
Máximo	126.245,59%	501.766,55%	155.528,00%

Por lo tanto, se puede comprobar que las rentabilidades que Ayming España, S.A.U espera obtener en la ejecución del contrato de referencia (tanto a nivel individual por cada perfil como a nivel global) se encuentran **dentro o por encima del recorrido intercuartílico**, es decir, pueden ser consideradas como valores de mercado, llegando incluso a superar las rentabilidades obtenidas por otras empresas del mercado.

Cuarta. Ayming España, S.A.U realiza todas sus actividades cumpliendo escrupulosamente con la legalidad y las normativas asociadas a su sector de actividad. De manera concreta, el respeto por la legalidad laboral es prioritario. La responsabilidad social corporativa de AYMING se manifiesta en el ámbito del trabajador ofreciendo condiciones laborales que no sólo se limitan a cumplir el convenio colectivo aplicable sino que lo mejora. En ningún caso los precios competitivos que Ayming España, S.A.U oferta a sus clientes se repercuten en una mala calidad de las condiciones de trabajo de los empleados.

Sirva este escrito, asimismo, como declaración firmada por el representante legal de la empresa acerca del cumplimiento de la legislación laboral en Ayming España, S.A.U.



En función de lo expuesto,

SOLICITA

Primero. Que se tengan por presentadas las alegaciones en tiempo y forma.

Segundo. Que se admitan los argumentos y pruebas aportadas por Ayming España, S.A.U, de manera que su oferta deje de ser considerada como desproporcionada o anormal.

En Madrid a 27 de marzo de 2019.

Firmado:

Firmado por 50717912Z
CARLOS ADOLFO ARTAL (R:
A82205758) el día
27/03/2019 con un

D. Carlos Adolfo Artal de Lara
Representante de Ayming España, S.A.U.